



Corte Suprema de Justicia de la Nación
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 300 197

EXPEDIENTE Nº 10=01604/98

Buenos Aires, 25 de febrero de 1998.

Vistas las presentes actuaciones por las que tramita el reintegro de las erogaciones realizadas con las partidas destinadas al fondo especial para automotores solicitados por la Dirección de Gestión Interna y Habilitación; y

CONSIDERANDO:

Que se han agregado los antecedentes que avalan los gastos efectuados, así como los respectivos comprobantes.-

Que los mismos han sido realizados en los términos de las Resoluciones Nros. 35/93 y 255/94.-

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a reintegrar a la Dirección de Gestión Interna y Habilitación la suma de **PESOS VEINTIDÓS MIL CIENTO VEINTE CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 22.120,32.-)** de conformidad a lo señalado precedentemente.-

2º) Afectar el gasto resultante las partidas pertinentes del Presupuesto General de Gastos para el corriente Ejercicio Financiero.-

3º) Regístrese y remítase a la Dirección de Administración Financiera, para la prosecución del trámite.-

JULIO S. NAZARENO